



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR EXTERNA No. 0045 DE 2013

19 NOV. 2013

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO DE LOS RÉGIMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO, ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD- IPS, PÚBLICAS Y PRIVADAS.

DE: MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ASUNTO: Aspectos técnicos sobre vacunación segura.

El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector de las acciones de Salud Pública, editó en el año 2007 el Manual de Normas Técnicas del PAI, existiendo actualmente evidencia de cambios en el tema de vacunación e inyección segura, por lo que se insta a los responsables de las Direcciones Territoriales de Salud, sobre la necesidad de cumplir las siguientes instrucciones, que deberán ser tenidas en cuenta por el talento humano en salud, de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio -EAPB e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas y privadas, de obligatorio cumplimiento a nivel nacional, así:

1. **Política de frascos abiertos:** los viales líquidos multidosos, DPT, TD, Td, VOP, Influenza y HB, en la vacunación intramural, tienen una duración de 21 días, después de abiertos, siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas:
 - a. Haber retirado cada dosis con técnica aséptica correcta,
 - b. No haber sumergido el tapón de jebes en agua,
 - c. La fecha de vencimiento del biológico no haya expirado,
 - d. La vacuna haya sido almacenada y conservada en condiciones apropiadas de cadena de frío, y
 - e. El vial se haya rotulado con la fecha de apertura.

2. **Limpieza del sitio anatómico a inyectar:** Solo se limpia lo visiblemente sucio, para ello se debe realizar con torunda de algodón previamente seca, humedecida en agua limpia, con movimientos centrífugos, del centro a la periferia, en una sola pasada.

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co



3. **Limpieza del sitio anatómico a inyectar:** Solo se limpia lo visiblemente sucio, para ello se debe realizar con torunda de algodón previamente seca, humedecida en agua limpia, con movimientos centrífugos, del centro a la periferia, en una sola pasada.
4. **Manejo de jeringas autodescartables (AD):** Son las recomendadas por la Organización Mundial de la Salud - OMS para realizar el procedimiento de vacunación y fueron adquiridas por este Ministerio desde el año 2012. Estas jeringas no permiten realizar aspiración, lo cual no es necesario, una vez han sido introducidas en el sitio anatómico.
5. **Vacunación de hijo de madre portadora del virus de la hepatitis B - HB:** Si el recién nacido pesa menos de 2.000 gramos al momento del nacimiento, se le debe aplicar la dosis de recién nacido para HB y la inmunoglobulina para hepatitis B, en las primeras 12 horas del nacimiento, luego se continúa el esquema de vacunación, de acuerdo a la edad cronológica del niño o niña. Todo menor de un (1) año debe recibir, en total, cuatro (4) dosis de vacuna contra la hepatitis B. La primera dosis en presentación monovalente y las tres (3) siguientes en presentación pentavalente, a los dos, cuatro y seis meses de edad.
6. **Vacunación con Td, sin antecedente vacunal con DPT:** Se administran cinco (5) dosis, con los siguientes intervalos de tiempo: Td1, día cero; Td2, al mes de Td1; Td3, a los seis meses de Td2; Td4, al año de Td3; y Td5, al año de Td4. Luego de la quinta dosis, se aplica un refuerzo cada 10 años. Estos intervalos de tiempo se usan también para continuar y terminar los esquemas en quienes cuentan con algún antecedente vacunal.
7. **Vacunación contra la fiebre amarilla:** Una dosis es suficiente para toda la vida, en el nivel nacional. Para viajeros, por Reglamento Sanitario Internacional (2005), continúa teniendo una validez de 10 años.
8. **Vacunación contra el rotavirus:** Todo niño y niña que tenga el esquema atrasado, debe ser buscado y garantizarse la aplicación de la segunda dosis de vacuna contra el rotavirus, hasta la edad máxima de 11 meses y 29 días. Para la primera dosis se mantiene como edad máxima de aplicación, 3 meses y 21 días.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

19 NOV. 2013

Continuación de la CIRCULAR EXTERNA No. 000045 DE 2013 Pág. 3 de 3

En consecuencia, se solicita intensificar las acciones educativas pertinentes que garanticen el cumplimiento de las instrucciones aquí impartidas, que son de obligatorio cumplimiento sobre vacunación segura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 NOV. 2013

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social